vos numeros, y con tanto se dio por terminado este acto, firmando á continuacion esta acta todos los Sres. Concejales que concurrieron con el infrascrito Secretario.

El Presidente
Antonio Mª de Egaña

El 1er Tente de Alcalde

El 2º Tente de Alcalde
Jose Quadrado

El Concejal

El Concejal
Franco Inciso

El Concejal
Domingo Larrea

El Concejal
Pio de Ganchegui

El Concejal
Carlos Aspitarte

El Prer. Sindico
Ramon de Aizpurua

El Secretario.
José Manl. de Azcárate

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á treinta de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve, se reunio en sesion ordinaria el Ayuntamiento de esta poblacion bajo la Presidencia de D. Antonio Maria de Egaña Alcalde de la misma hallandose en esta sesion los Sres. D. Joaquin de Aguirre y D. José Quadrado, 1º y 2º Tenientes de Alcalde, D. Pio Ganchegui, D. Fermin Laborda, D. Ignacio Garitano, D. Domingo Larrea, D. Carlos Aspitarte, D. Francisco Inciso, Concejales, y el Regidor Sindico D. Ramon de Aizpurua, que con la mayoria de los individuos del mismo, y habiendose hecho lectura de las dos actas anteriores fueron aprobadas.

Se dió conocimiento de una cuenta importante R.s 608 de trabajos de Canteria que habia equivocado D. Ignacio Aranzolo por mandado de los Sres. Concejales Aguirre, Laborda y Aizpurua que mereció la aprobacion del congreso.

Mereció igual aprobacion la medicion y regulacion de un trozo de terreno en el termino de Hermozaga de esta jurisdiccion, propio de D. Miguel de Larraza, que practicó el Maestro Agrimensor D. Pio Ganchegui, nombrado para el efecto por este Ayuntamiento y dho. Sor. Larraza, y se acordó abonar á este Sor. los R.s 672. en que queda justipreciado el terreno que ha cedido á la villa para el

ensanche de dicho camino de Urrioraga, segun queda trazado en el bosquejo que acompaño el referido Sanchez qui á la tasacion de que queda hecho merito.

El Sor. Presidente manifesto que con motivo del natalicio de la nueva Infanta habia mandado que se echasen á vuelo las campanas de las dos parroquias, con cuyo motivo habia satisfecho Rs. 58, que el Ayuntamiento acordó se le abonasen.

Con este motivo se resolvio tambien que se suspendiese el pago de los Rs. 60, consignados por el presupuesto primitivo al sacristan de la parroquia de San Pedro, en concepto de encargado del Reloj de la villa, hasta tanto que el Sor. Presidente se enterase por el titulo que se le paga esta suma, segun encargo que recibio de esta Corporacion, pero que no ha podido enterarse aun por no haberle presentado los libros en que parece ser que consta el derecho á la percepcion de dha. cantidad el referido sacristan.

Se trato de lo mucho que cuesta á la villa los campanos de las dos parroquias toda vez que se ordena con motivo de un feliz acontecimiento y se resolvio satisfacer Rs. 40 por el campanero de cada una de las dos parroquias en lo sucesivo, considerando que es suficiente esta cantidad y para evitar que se presenten al Ayuntamiento cuentas exageradas.

Habiendose causado el remate del alumbrado publico, se resolvio que Pablo Oyanguren cesase desde el dia siguiente, fin de año, en el cargo de Guarda villa, y quien corria con el alumbrado de esta villa y el repeso de la carniceria, cesando tambien José Meliton Mugica en el cuidado del alumbrado de San Antonio desde el mismo dia que Oyanguren.

Se hizo tambien presente que el barrendero actual Pedro Alberdi no cumplia satisfactoriamente con el cargo de la limpieza urbana para que fue nombrado y se acordó que cesando este funcionario publico en fin del presente año, los Sres. Alcalde y 1er Teniente de Alcalde quedasen autorizados para nombrar otra persona que reemplazase al citado Alberdi.

No habiendose causado el remate de los cuatro maravedis de derechos municipales en cada libra de carne para el año proximo de 1860, se encargo al Sor. Presidente que, de la manera que juzgase mas conveniente y valiendose de la persona ó personas que creyese aptas, arreglase la cuestion de la recaudacion de este impuesto.

Debiendo otorgarse una escritura publica por la Comision que esta nombrada para el ajuste y adquicion de voluntarios con destino al cupo de tercios correspondiente á esta villa, que se compone del Sor. Alcal de D. Antn. Mª de Egaña y del Síndico Prón. D. Ramon de Aizquena como Concejales y de D. Santiago Sarasola y D. Jose Joaquin Barrena en representacion de los interesados en el Sorteo de mozos para dho. servicio, se autoriza á la expresada comision para el otorgamiento de la indicada escritura con los voluntarios ó sus fiadores que se hallan enganchados y en lo sucesivo se vayan enganchando.

Por ultimo, los Sres. Presidente y Prón. Síndico manifestaron que sus dietas ó gastos en las ultimas juntas celebradas en Tolosa montaban á Rs. 720, los que se resolvio abonarles.

Con lo cual se dio por terminada esta sesion cuyo acto firma el Sr. Presidente, por si y á nombre de los demas Sres. concurrentes segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª
de Egaña

José Manl.
de Azcárate
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á dos de Enero de mil ochocientos sesenta, previa la competente convocatoria y bajo la Presidencia de D. Antonio Mª de Egaña Alcalde de la misma se reunio en sesion extraordinaria el Ayuntamiento de esta poblacion, con asistencia de los Sres. D. Joaquin Aguirre 1er Teniente de Alcalde, D. José Mª Iraeta, D. Jermin Laborda, D. Ygnacio Gaitano, D. Domingo Larrea, D. Carlos Arpitarte, D. Francisco Uncio, Concejales, y el Regidor Prón. Síndico D. Ramon de Aizquena, que son la mayoria de los individuos que componen el mismo.

El congreso se entero de una Circular de la Ilstre. Diputacion Foral de esta provincia señalando el numero de 42 hombres y 21 cent.s que corresponden al contingente de tercios p.a el cupo de este pueblo, que deberan hallarse precisamente en la